

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

778-79

Expte. nº 193/79

VISTO:

El artículo 2º de la resolución nº 483/79 de fecha 12 de setiembre de 1979, por el cual se concede al alumno Norberto Miguel Martinengo equivalen cia parcial en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronômica (Plan 1974), por la materia "Química Orgánica" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, condicionando la equiparación total a la aprobación de temas complementarios del programa vigente; teniendo en cuenta lo informado por la cátedra a fojas 70; atento a lo aconsejado por el Depar tamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTICULO 1º .- Conceder al alumno Norberto Miguel MARTINENGO equivalencia / de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Guímica Orgánica" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 2 y en mérito a ha ber aprobado los temas complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to ma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

00

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO

RECTOR

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.-